

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA
DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Ha excusado su inasistencia, por causa justificada que le impide estar presente, D. Jon Joseba Agirre Martinez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se lee y se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2007 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO).

Según informe de la Sra. Interventora municipal, examinados los créditos disponibles en el Presupuesto para el ejercicio 2007 y no existiendo suficiente crédito en la partida, de conformidad al Decreto Foral 270/1998 (sección 3ª) procede tramitar la correspondiente modificación presupuestaria, Suplemento de Crédito.

Sometida la modificación a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 3/2007, suplemento de crédito, del Presupuesto para el ejercicio de 2007.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2007 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO).

Según informe de la Sra. Interventora municipal, examinados los créditos disponibles en el Presupuesto para el ejercicio 2007 y no existiendo suficiente crédito en la partida para asumir el gasto propuesto a este Área, de conformidad al Decreto Foral 270/1998 (sección 3ª) procede tramitar la correspondiente modificación presupuestaria, Suplemento de Crédito.

Sometida la modificación a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2007, suplemento de crédito, del Presupuesto para el ejercicio de 2007.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS INCORPORACIONES DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2006 A 2007.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2007, aprobó las incorporaciones de créditos del ejercicio 2006 al de 2007. Según informe de la Sra. Interventora municipal, revisado dicho acuerdo se ha detectado la existencia de errores aritméticos de sumas totales en las columnas de "CRÉDITO A INCORPORAR" y "REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES", así como el importe total que se señala fuera del recuadro.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Rectificar los errores aritméticos que figuran en el acuerdo de aprobación de las incorporaciones de crédito del ejercicio 2006 a 2007, en los términos del informe de Intervención.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA TRAVESÍA INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL FINAL DE LA CALLE SAN JUAN.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 22 de agosto de 2007, procedió al análisis y estudio del expediente relativo al Convenio de colaboración entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua para la realización de las obras de reforma de la travesía incluidas en el Proyecto de Obras de renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación del final de la calle San Juan en Altsasu/Alsasua”.

Siguiendo dicha propuesta y una vez incorporado al expediente el informe de la Aparejadora municipal, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar la conformidad con el Convenio a firmar con el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de las obras de reforma de la travesía incluidas en el Proyecto de Obras de renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación del final de la calle San Juan en Altsasu/Alsasua.

SEGUNDO.- Comunicar al Departamento que el Alcalde autorizado para la firma del Convenio sería D. Unai Hualde Iglesias.

TERCERO.- Comunicar al Departamento que las obras no podrán ser contratadas y ejecutadas en el presente ejercicio, ya que las mismas se hallan incluidas dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008 y su ejecución está prevista para el ejercicio 2008, estando a día de hoy pendiente el informe del Departamento de Administración Local al proyecto presentado, y, en consecuencia, solicitar del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones la reserva de la aportación fijada para el ejercicio o anualidad 2008, año en que se ejecutará la inversión.

6.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS 2007 Y PRECIOS PÚBLICOS DE LAS MISMAS.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 30 de agosto de 2007, en vista de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Deportes, Cultura, Mujer y Juventud, informó favorablemente los precios públicos propuestos para las actividades del curso 2007/2008.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar el programa de actividades socio-culturales y deportivas para el curso 2007/2008, así como los precios públicos de las mismas.

2.º Abrir un período de información pública de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Norma quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda, Mujer, Cultura, Juventud y Deportes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) URBANISMO

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CON AZYSA POR INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN EN EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR 3 "SANTO CRISTO DE OTADIA" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.

El Sr. Alcalde informa que éste es el punto que ha comentado a los distintos representantes de los grupos políticos que quería dejar sobre la mesa, porque ayer en Comisión de Urbanismo se comentó que hay una sesión con la empresa que ha llevado la dirección de obra de la urbanización de Otadía el día 19 junto con el arquitecto y la aparejadora. Cree que todos necesitan más información para tomar la decisión, aparte del tema económico.

8.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 3.1 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 3 "SANTO CRISTO DE OTADIA", EFECTUADA A LA EMPRESA NASIPA, S.L.

Por acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2007 se acordó enajenar a NASIPA, S.L. la parcela 3.1 resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector 3 “Santo Cristo de Otadia”, por importe de 1.068.184,84 €, I.V.A. no incluido.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 9 votos a favor (Hualde, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García, Román, Cerdán y Carreño) y 3 en contra (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea),

ACUERDA:

1.º Resolver de mutuo acuerdo con NASIPA, S.L. y dejar sin efecto el acuerdo de enajenación de la parcela 3.1 resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector 3 “Santo Cristo de Otadia” del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, de fecha 8 de mayo de 2007, en los términos del documento que obra en el expediente.

2.º Proceder a la inmediata devolución de la fianza provisional depositada por NASIPA, S.L. en el concurso para la enajenación de la parcela indicada.

3.º Facultar al Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, para la firma del documento en que se formalice la resolución.

4.º Notificar el presente acuerdo a NASIPA, S.L., así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

9.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA REFERENTE A LA UE 23 “ERREKABITARTE”, PROMOVIDA POR JATORMAN, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2007, aprobó inicialmente la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizadas de la UE 23 “Errekabitarte”, promovida por Jatorman, S.L.

Por lo expuesto, el Pleno, con 7 votos a favor (Hualde, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García y Carreño) y 5 en contra (Barrena, Bengoetxea, Goikoetxea, Román y Cerdán),

ACUERDA:

1.º Desestimar las alegaciones presentadas por ALDAKIN, S.L. dentro del período de información pública, en los términos del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y el informe del arquitecto municipal, del que se adjunta copia.

2.º Aprobar definitivamente la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizadas de la UE 23 “Errekabitate”, promovida por Jatorman, S.L.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo y de las normas urbanísticas contenidas en la modificación, así como notificarlo individualmente a todos los interesados.

4.º Dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda, así como remitir un ejemplar de la modificación al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

C) CULTURA

10.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2007.

La Comisión de Cultura, reunida el día 2 de agosto de 2007, a la vista del informe del Servicio Técnico de Cultura, informó favorablemente la aprobación del Programa de Fiestas 2007, así como la aprobación y disposición de un gasto de 102.471 €, con cargo a las distintas partidas que figuran en el Presupuesto para el ejercicio 2007.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 10 votos a favor (Hualde, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García, Barrena, Bengoetxea, Goikoetxea y Carreño) y 2 en contra (Román y Cerdán),

ACUERDA:

1.º Aprobar el Programa de Fiestas 2007.

2.º Aprobar y disponer el gasto de 102.471 €, con cargo a las siguientes partidas que figuran en el presupuesto para el ejercicio de 2007:

PARTIDAS	PARTIDA 07	GASTO
1 4534 22601, atención protocolaria	1.800,00 €	1.781,00 €
1 4534 22607, actividades	55.000,00 €	54.997,60 €
1 4534 22611, infraestructuras	21.000,00 €	20.993,06 €
1 4534 13111, porteador toro	360,00 €	250,00 €
1 4534 48201, c. Peñas	15.500,00 €	15.500,00 €
1 4534 48202, gastronómicas	2.500,00 €	1.500,00 €
1 4520 48901, actividades deportivas		5.050,00 €
1 4534 22612, pelota	12.000,00 €	2.400,00 €
	TOTAL	102.471,66 €

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Cultura y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) OTROS

11.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES DE EUSKARA Y DEPORTES DE LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA.

Desde Alcaldía se propone el nombramiento de los concejales de Euskara y Deportes, D. Jon Joseba Agirre Martinez y a D. Iñaki Miguel Martiarena, respectivamente, en las Comisiones de Euskara y Deportes de la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con 7 votos a favor (Hualde, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García y Carreño), 3 en contra (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea) y 2 abstenciones (Román y Cerdán),

ACUERDA:

1.º Nombrar a D. Jon Joseba Agirre Martinez representante del Ayuntamiento en la Comisión de Euskara de la Mancomunidad de Sakana y a D. Iñaki Miguel Martiarena en la Comisión de Deportes.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Sakana, así como notificarlo a los interesados.

12.- MOCIONES:

- NA-BAI/PSOE: TERREMOTO DE PERÚ.

Los Sres. Miguel Martiarena y Pérez Hurtado proceden a dar lectura a la moción en euskara y castellano, respectivamente, que dice lo siguiente:

“Jakina denez, pasa den abuztuaren 15ean lurrikara izan zen Perón. Epizentroa Piscotik 60 kilometrora izan zuen, itsasoan; eta Richter eskalan 7.9koa indarra izan zuen. Seismoa sumatu zuten iparraldeko Tumbes eta Cajamarca departamentuetan, hegoaldeko Cuscon eta Tacna eta erdialdeko Juninen, eta bai eta Pucallpako oihanean ere.

Txikizioa ikaragarria izan da eta ukitutako zonaldean ehunka hildako eta zauritu dago. Osasun eta larrialdi zerbitzu-

“Como es conocido, el pasado 15 de agosto un fuerte terremoto de una intensidad de 7.9 grados en la escala de Richter tuvo su epicentro en el mar a 60 kilómetros de Pisco, en el Perú. El seísmo fue sentido desde los departamentos del Norte en Tumbes y Cajamarca, como en el Sur en Cusco, Tacna, y en el centro de Junín, como en la selva en Pucallpa.

Las consecuencias han sido devastadoras con centenares de muertos y heridos en la región afectada. Los servicios de salud y emergencia, totalmente congestionados carecen de personal,

etan, erabat kolapsatuta daudenak, langileak botikak eta zerbitzuak falta dituzte munta honetako katastrofeari aurre egiteko.

Ikusirik gertatu diren heriotzak eta kalte materialak, era guztietako erakundeek zein entitateek ekarpen ekonomikoak batzen ari dira Peruko herriari laguntzeko estutasunetik ateratzeko.

Horiek horrela, Altsasuko Udaleko NaBai eta PSN taldeek, mozio honen bitartez, udalbatzari proposatu nahi diote jarraian aipatzen diren akordioak onar ditzan; hona:

1. Gertakari tragiko horren aurrean, Peruko herriari Altsasuko Udalaren elkartasuna adieraztea.

2. Egoera honi aurre egiten saiatzen ari diren erakunde eta entitateekin bate egitea eta 3000 euroko ekarpena egitea. Ekarpene 2007ko aurrekontuko *Gizarte kooperazioa eta entitate onuragarriak* kontu sailetik egingo litzateke.

3. Mozio honen berri hedabideei ematea".

medicamentos y servicios para hacer frente a la magnitud de la catástrofe.

Ante la multitud de muertes y daños materiales que se han producido, desde diversas instituciones y entidades de todo tipo se están articulando aportaciones económicas para ayudar al pueblo peruano en este difícil trance.

En consecuencia, los grupos municipales de NaBai y PSN del Ayuntamiento de Altsasu, a través de la presente Moción, someten a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar al pueblo peruano la solidaridad del Ayuntamiento de Altsasu ante la tragedia ocurrida.

*2.- Sumarse a las instituciones y entidades que están contribuyendo a la superación de esta situación mediante la aportación de la cantidad de **3.000 EUROS** disponibles en la partida "Proyectos de Cooperación social y entes benéficos" del Presupuesto 2007.*

3.- Dar cuenta de la presente moción a los medios de comunicación social".

Finalmente, la moción queda sobre la mesa y se estudiará en la Comisión de Bienestar Social.

- NA-BAI/PSOE: ATENTADO DE DURANGO.

Nuevamente los Sres. Miguel Martiarena y Pérez Hurtado dan lectura a la moción, que tiene el siguiente texto:

"Joan den Abuztuaren 24-ean Durangon gertatutakoa del aeta, Altsasuko Udaleko NaBai eta PSN-ko Udal Taldeak mozio honen bidez Udal Batzarraren aurrean honako akordio hauen onarpena proposatzen dute:

"Ante los hechos sucedidos en Durango el pasado 24 de agosto, los grupos municipales de NaBai y PSN del Ayuntamiento de Altsasu someten a la consideración del Pleno mediante la presente moción la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Altsasuko Udalak Durangoko Guardia Zibilaren kuartel etxearen kontra ipinitako kotxe-lehergailu baten bidez ETA-k aurrera eramán duen atentatuaren aurrean bere gaitzespena adierazi nahi du.

2. Udaletxe bezala atentatu honen ondorioz izandako pertsona zauritu guztiekin eta Durangoko herriarekin gure elkartasuna adierazten dugu.

3. Gure herriaren gehiengoarekin batera ekintza hauek elkarbizitza eta jarduera sozial eta politikoaren garapen baketsuarentzako izugarritzako oztopoak direla uste dugu eta gure gizatearen normaltasun politikoa lortzeko ETA-ri indarkeriaren behin betiko bukaera azaltzea exijitzen diogu”.

1º. *El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua quiere manifestar su condena ante el atentado perpetrado por ETA mediante la colocación de un coche bomba contra la casa cuartel de la Guardia Civil de Durango.*

2º. *Mostramos la solidaridad y apoyo de este Ayuntamiento con todas las personas afectadas por este atentado y con el pueblo de Durango.*

3º. *Nos reafirmamos en la convicción de la mayoría de nuestro pueblo de que estos actos no benefician en nada a la convivencia y al desarrollo de la actividad política y social, y exigimos a ETA que anuncie el final definitivo de la violencia para la consecución de la normalidad política de nuestra sociedad”.*

Sometida la moción a votación, se aprueba con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Hualde, Otaegui, Miguel, Pérez, Notario, García, Román, Cerdán y Carreño).
- Abstenciones: 3 (Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea).

- UPN: ATENTADO DE DURANGO.

La Sra. Román Casasola da lectura a la moción, que dice:

“El Ayuntamiento de Alsasua, ante el atentado perpetrado por la banda terrorista ETA la madrugada del día 24 de agosto en el cuartel de la Guardia Civil de Durango, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Condenar sin paliativos el ataque terrorista.

Segundo.- Mostrar la solidaridad con las víctimas de este atentado, en especial con los miembros de la Guardia Civil y sus familiares y con el pueblo de Durango.

Tercero.- Condenar la vil intención de ETA de seguir sembrando terror y dolor, así como exigirle la renuncia inmediata, real y sin condiciones, de la violencia como forma de alcanzar cualquier fin político.

Cuarto.- Solicitar a los partidos políticos democráticos la unidad frente al terrorismo sin fisuras ni ambigüedades”.

También quiere mostrar su solidaridad con el PSOE-PSN de Sangüesa y condenar el ataque que sufrió en su sede.

Sometida la moción a votación, se aprueba con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Pérez, Notario, García, Román y Cerdán).
- Votos en contra: 1 (Carreño).
- Abstenciones: 6 (Hualde, Otaegui, Miguel, Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea).

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.